



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: subsanación en EX-2021-05106962-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el EX-2021-05106962- -GDEBA-DGTYAAGG, mediante el cual tramita el pago de Horas Cátedra realizadas en el mes de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 4 se adjuntó la OP OP-2021-05946899-GDEBA-DCYSAUAGG, correspondiente a los aportes a IOMA del pago de las Horas Catedra que no corresponden al presente expediente;

Que, asimismo a orden 6 la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia intervino la OP consignada por error a través del informe IF-2021-06042907-GDEBA-DLASGGCGP;

Que a orden 8 se procedió a la carga de la documentación correcta OP (OP-2021-05947485-GDEBA-DCYSAUAGG);

Que, asimismo a orden 10 la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia intervino la OP consignada por error a orden 4 través del informe IF-2021-06232477-GDEBA-DLASGGCGP;

Que, por lo tanto, corresponde anular el orden en el que obra la orden de pago enunciada a orden 4 y las posteriores intervenciones que obran a orden 6 y 10; y continuar la tramitación de las actuaciones;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
DISPONE

ARTÍCULO 1°. ANULAR el orden 4, correspondiente a la OP OP-2021-05946899-GDEBA-DCYSAUAGG, el orden 6 correspondiente a la intervención de CGP IF-2021-06042907-GDEBA-DLASGGCG y el orden 10 correspondiente a la nueva intervención de CGP IF-2021-06232477-GDEBA-DLASGGCGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.